

SECRETARIA GENERAL

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SERVICIOS DE MENSAJERÍA LOCAL,
NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y
LA COMPETENCIA**

INDICE

1. Objeto del Pliego
2. Prestaciones objeto del contrato
3. Descripción de los servicios a realizar
 - 3.1. Servicio de Mensajería local de Madrid
 - 3.2. Servicio de Mensajería local de Barcelona
 - 3.3. Servicio de Mensajería Nacional
 - 3.4. Servicio de Mensajería Internacional
4. Estructura normalizada de la oferta

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MENSAJERÍA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA COMISION NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es describir las características del servicio que constituye el objeto del contrato descrito en la cláusula 1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

2. PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios a contratar, se desglosan en cuatro lotes:

2.1 Lote nº 1 – Mensajería local para las sedes de la CNMC en Madrid (con destino Madrid y provincia)

Comprende los siguientes servicios:

- Servicios de mensajería en Madrid capital y su provincia.
- Servicios de paquetería en Madrid capital y su provincia.
- Servicio local fijo: entrega del correo en las Oficinas de Correos y Telégrafos. Este servicio se realizará diariamente con itinerario fijo.

2.2 Lote nº 2 – Mensajería local para la sede de la CNMC en Barcelona (con destino Barcelona y provincia).

Comprende los siguientes servicios:

- Servicio de mensajería en Barcelona capital y su provincia
- Servicios de paquetería en Barcelona capital y su provincia
- Servicio local fijo: entrega del correo en las Oficinas de Correos y Telégrafos de Barcelona capital. Este servicio se realizará diariamente con itinerario.

2.3 Lote nº 3 – Mensajería nacional para las sedes de la CNMC en Madrid y Barcelona (salvo envíos locales incluidos en los Lotes 1 y 2) y servicio de valija entre las sedes de Madrid y Barcelona

Comprende los siguientes servicios

- Envíos peninsulares a capitales de provincia y localidades no capitales de provincia, excepto los envíos locales incluidos en los lotes 1 y 2 detallados anteriormente.
- Envíos insulares, Ceuta y Melilla.
- Servicios de valija entre las sedes de la CNMC entre Madrid y Barcelona

2.4 Lote nº4 – Mensajería internacional para las sedes de la CNMC de Madrid y Barcelona

Comprende los siguientes servicios:

- Envíos a la Unión Europea y al resto de Europa.
- Envíos a EEUU y Canadá.
- Envíos al resto del mundo.
- Servicios de paquetería a las zonas descritas anteriormente.

3. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A REALIZAR

3.1 Lote nº 1 – Mensajería local para las sedes de la CNMC en Madrid (con destino Madrid y provincia)

3.1.1 Servicio de mensajería local de Madrid

- Se consideran servicio local de mensajería los envíos dirigidos a cualquier dirección de Madrid capital y provincia, contenidos en sobres, y hasta 5 kg de peso.
- El tiempo de recogida y entrega será de un máximo de una hora y media en Madrid capital y de tres horas para el resto de la provincia.
- Cada envío consta de dos direcciones, una de entrega y otra de recogida.
- En todos los casos en los que la CNMC lo requiera, se extenderá acuse de recibo firmado por quien recibe el envío, con sello de la empresa y fecha y hora de la entrega e identidad del firmante.
- Se considerará un tiempo de espera de cortesía de 10 minutos. Dicho plazo podrá ser ampliado por el adjudicatario en su oferta, constituyendo tal mejora uno de los criterios de valoración de las ofertas.

3.1.2 Servicio de paquetería

- Se consideran servicio de paquetería los envíos que por su cubicaje o volumen van empaquetados en bultos o cajas u otro recipiente análogo distinto de un sobre de mensajería.
- En este servicio todos los envíos que se realicen en una misma zona tendrán el mismo precio según su peso, con independencia de la localización de su destino, no admitiéndose kilometraje adicional.
- Cada envío consta de dos direcciones, una de entrega y otra de recogida, y los precios que se oferten serán por dirección.
- El servicio de paquetería se ha dividido en dos zonas:
 - Madrid Capital y provincia hasta el km. 30. El tiempo máximo de recogida y entrega será de dos horas.
 - Madrid provincia a partir del km. 30. El tiempo máximo de recogida y entrega será de cuatro horas.

A los efectos señalados, la distancia kilométrica se medirá por la aplicación de posicionamiento por satélite que se acuerde al inicio del contrato entre la sede de la CNMC y el punto de entrega.

3.1.3 Servicio local fijo

- El servicio consistirá en entregar diariamente en la Oficina de Correos y Telégrafos que la CNMC determine, toda la correspondencia previamente franqueada.
- Frecuencia de la ruta y horario: una vez al día, en el horario que determine la CNMC.
- La dirección del servicio local fijo podrá ser susceptible de cambio a lo largo de la duración del contrato, sin que ello signifique variación en el precio.

3.1.4 Condiciones generales de ejecución del servicio

- La empresa adjudicataria se hará responsable de la pérdida, deterioro, hurto o robo de los envíos que le son confiados para su transporte y entrega.
- Todos los vehículos y medios materiales utilizados para la realización de los servicios serán propiedad del adjudicatario.

3.2 Lote nº 2 – Mensajería local para la sede de la CNMC en Barcelona (con destino Barcelona y provincia).

3.2.1 Servicio de Mensajería local de Barcelona

- Se consideran servicio local de mensajería los envíos dirigidos a cualquier dirección de Barcelona capital y provincia, contenidos en sobres, y hasta 5 kg de peso.
- El tiempo de recogida y entrega será de un máximo de una hora y media en Barcelona capital y de tres horas para el resto de la provincia.
- Cada envío consta de dos direcciones, una de entrega y otra de recogida.
- En todos los casos en los que la CNMC lo requiera, se extenderá acuse de recibo firmado por quien recibe el envío, con sello de la empresa y fecha y hora de la entrega e identidad del firmante.
- Se considerará un tiempo de espera de cortesía de 10 minutos. Dicho plazo podrá ser ampliado por el adjudicatario en su oferta, constituyendo tal mejora uno de los criterios de valoración de las ofertas.

3.2.2 Servicio de paquetería

- Se consideran servicio de paquetería los envíos que por su cubicaje o volumen van empaquetados en bultos o cajas u otro recipiente análogo distinto de un sobre de mensajería.
- En este servicio todos los envíos que se realicen en una misma zona tendrán el mismo precio según su peso, con independencia de la localización de su destino, no admitiéndose kilometraje adicional.
- Cada envío consta de dos direcciones, una de entrega y otra de recogida, y los precios que se oferten serán por dirección.
- El servicio de paquetería se ha dividido en dos zonas:

- Barcelona capital y provincia hasta el km. 30. El tiempo máximo de recogida y entrega será de dos horas.
- Barcelona provincia a partir del km. 30. El tiempo máximo de recogida y entrega será de cuatro horas.

A los efectos señalados, la distancia kilométrica se medirá por la aplicación de posicionamiento por satélite que se acuerde al inicio del contrato entre la sede de la CNMC y el punto de entrega.

3.2.3 Servicio local fijo

- El servicio consistirá en entregar diariamente en la Oficina de Correos y Telégrafos que la CNMC determine, toda la correspondencia previamente franqueada.
- Frecuencia de la ruta y horario: una vez al día, en el horario que determine la CNMC.
- La dirección del servicio local fijo podrá ser susceptible de cambio a lo largo de la duración del contrato, sin que ello signifique variación en el precio.

3.2.4 Condiciones generales de ejecución del servicio

- La empresa adjudicataria se hará responsable de la pérdida, deterioro, hurto o robo de los envíos que le son confiados para su transporte y entrega.
- Todos los vehículos y medios materiales utilizados para la realización de los servicios serán propiedad del adjudicatario.

3.3 Lote nº 3 – Mensajería nacional para las sedes de la CNMC en Madrid y Barcelona (salvo envíos locales incluidos en los Lotes 1 y 2) y servicio de valija entre las sedes de Madrid y Barcelona

3.3.1 Servicio de Mensajería Nacional

3.3.1.1. Requisitos de los servicios

Se consideran como tales los siguientes servicios

Envíos peninsulares a capitales de provincia (excepto los de la provincia de Madrid y Barcelona) hasta 2 kg. de peso.

Se entregarán antes de las 10 horas del día hábil siguiente al de su recogida en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Envíos peninsulares a capitales de provincia (excepto los de la provincia de Madrid y Barcelona) a partir de 2 kg. de peso.

El exceso de peso a partir de 2 kg. se facturará como suplemento por cada kg. adicional.

Envíos peninsulares a localidades no capitales de provincia, hasta 2 kg. de peso.

Se entregarán a lo largo del día hábil siguiente al de su recogida en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Envíos peninsulares a localidades no capitales de provincia, a partir de 2 kg. de peso.

El exceso de peso a partir de 2 kg. se facturará como suplemento por cada kg. adicional.

Envíos insulares, Ceuta y Melilla, hasta 2 kg. de peso.

Se entregarán a lo largo del día hábil siguiente al de su recogida en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Envíos insulares, Ceuta y Melilla, a partir de 2 kg. de peso.

El exceso de peso a partir de 2 kg. se facturará como suplemento por cada kg. adicional.

3.3.1.2. Condiciones generales de ejecución

- En todos los casos que lo requiera la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la empresa adjudicataria deberá devolver acuse de recibo firmado por quien recibe el envío, con sello de la empresa y fecha y hora de la entrega e identidad de la persona física que recibe el envío.

- La empresa adjudicataria se hará responsable de la pérdida, deterioro, hurto o robo de los envíos que le son confiados para su transporte y entrega.
- Cualquier pérdida, deterioro, hurto o robo de los envíos confiados para su transporte y entrega será causa de resolución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el material necesario para los envíos: Sobres plastificados tamaño folio o cuartilla, y de fuelle para los envíos de más de 1,5 kg., así como sobres Packing Listing para el retorno de los acuses de recibo.
- Todos los vehículos y medios utilizados para la realización de los servicios serán propiedad de la empresa adjudicataria.
- En el caso de que no se haya podido practicar la entrega, deberá hacerse constar igualmente la identidad de la/s persona/s que efectúan los nuevos intentos de entrega.
- La reiteración en los intentos de entrega deberá efectuarse preferiblemente en horarios diferentes.
- En el supuesto de no poder efectuarse la entrega por cualquier otra circunstancia, deberá notificarse tal hecho a la persona que ha realizado el envío en un plazo no superior a 24 horas.
- Cuando el servicio solicitado sea el de tramitar y devolver, en el caso de estar ausente la persona física o jurídica que deba recibirlo, debe ser de nuevo intentada su entrega hasta un total de tres días consecutivos, quedando constancia por escrito de todo ello, sin que pueda suponer un sobrecoste del envío.

3.3.2 Servicio de Valija inter-sedes

3.3.2.1. Descripción y características del servicio

El servicio de valija no simultánea se establece con el propósito de efectuar el servicio de recogida, envío y entrega de documentos de manera diaria y entre las dos sedes existentes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, es decir, entre la sede Madrid, en la calle de Barquillo, 5 y la de Barcelona, en la calle Bolivia, 56.

3.3.2.2. Lugares y horarios de recogida y entrega

Se establecen dos puntos de recogida y entrega diaria, de lunes a viernes:

- Lugar de recogida 1: C/ Barquillo, 5 28004 Madrid
- Lugar de recogida 2: C/ Bolivia, núm. 56, 08018 Barcelona

Ambos puntos de recogida corresponden con las sedes mencionadas anteriormente.

La recogida se hará cada día a las 15 horas en ambas sedes y la entrega se efectuará, como muy tarde, al día siguiente a las 10 h de la mañana, en cada sede.

A tales efectos, las dos sedes de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, disponen de unas zonas específicas de cartería, situadas en la planta baja de los inmuebles, a los que se accede por la entrada principal o, en caso necesario, por una puerta secundaria, según se determine.

3.3.2.3. Condiciones generales de ejecución del contrato

El personal de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia recopilará diariamente toda la documentación y correspondencia interna susceptible de envío por valija y la depositará en los sobres-valija, de diferentes tamaños, destinados a tal efecto y que proporcionará la adjudicataria del servicio.

Se establece un peso máximo por envío por valija diaria de 20 kg. A estos efectos, la empresa adjudicataria facilitará a la CNMC una balanza pesadora en cada uno de los edificios.

Adicionalmente a la documentación y correspondencia interna de los sobres-valija, el personal de la Comisión encargado de los trámites de cartería emitirá:

- Un albarán de entrega que especificará el envío por valija, fecha, hora, peso total, etc. (Original y copia con retorno sellado y firmado).
- Un listado de documentos enviados por valija, que relacionará todos los documentos incluidos en la misma, el expedidor y el destinatario a quién va dirigido (Original y copia sin retorno si no únicamente para archivo, una vez firmada cada entrega por cada destinatario, en las dependencias de la sede de la Comisión que ha recibido la

documentación, como justificante de la entrega en caso de reclamación por el expedidor).

El adjudicatario deberá suministrar a la Comisión, sin coste alguno, los formularios necesarios para la preparación y gestión de los envíos que se acuerden entre las partes, en función de la ejecución del servicio. La CNMC podrá solicitar la adición o supresión de impresos complementarios que redunden en una mejora del servicio.

Una vez entregada la valija en cada una de las sedes, el adjudicatario deberá devolver al personal de la Comisión una copia del albarán de retorno firmado y sellado por la sede receptora de la documentación.

3.4 Lote nº4 – Mensajería internacional para las sedes de la CNMC de Madrid y Barcelona

Servicios de Mensajería Internacional.

3.4.1 Requisitos de los servicios

Se consideran como tales los siguientes servicios :

- ✓ Envíos a la Unión Europea.
- ✓ Envíos al resto de Europa.
- ✓ Envíos a EEUU y Canadá.
- ✓ Envíos al resto del mundo.

Se indicarán en cada caso los tiempos de tránsito especificados en días hábiles, no incluidos fines de semana, ni festivos, en origen o destino.

- En todos los casos en que lo requiera la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, la empresa adjudicataria deberá devolver acuse de recibo firmado por quien recibe el envío, con sello de la empresa y fecha y hora de la entrega, e identificación del firmante.
- El exceso de peso a partir de 2 kg, se facturará como suplemento por cada kg. Adicional.

3.4.2 Condiciones de ejecución

- La empresa adjudicataria se hará responsable de la pérdida, deterioro, hurto o robo de los envíos que le son confiados para su transporte y entrega.
- Cualquier pérdida, deterioro, hurto o robo de los envíos confiados para su transporte y entrega será causa de resolución del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá proporcionar a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia el material necesario para los envíos: Sobres plastificados tamaño folio o cuartilla, y de fuelle para los envíos de más de 1,5 kg., así como sobres Packing Listing para el retorno de los acuses de recibo.
- Todos los vehículos y medios utilizados para la realización de los servicios serán propiedad de la empresa adjudicataria.
- La empresa adjudicataria deberá devolver acuse de recibo firmado por quien recibe el envío, con sello de la empresa, fecha, hora de la entrega e identidad de la persona física que recibe la notificación.
- En el caso de que no se haya podido practicar la entrega, deberá hacerse constar igualmente la identidad de la/s persona/s que efectúan los nuevos intentos de entrega.
- La reiteración en los intentos de entrega deberá efectuarse preferiblemente en horarios diferentes.
- En el supuesto de no poder efectuarse la entrega por cualquier otra circunstancia, deberá notificarse tal hecho a la persona que ha realizado el envío en un plazo no superior a 48 horas.
- Cuando el servicio solicitado sea el de tramitar y devolver, en el caso de estar ausente la persona física o jurídica que deba recibirlo, debe ser de nuevo intentada su entrega hasta un total de tres días consecutivos, quedando constancia por escrito de todo ello, sin que pueda suponer un sobrecoste del envío.

4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL CONTRATO

A los efectos de efectuar el control y seguimiento de la correcta ejecución del contrato, las relaciones con la empresa adjudicataria se llevarán a cabo a través del responsable del servicio designado por el adjudicatario, cuyas funciones se detallan en la cláusula 22.5 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Con tal finalidad, el responsable del servicio designado por el adjudicatario y el responsable del contrato por parte de la CNMC podrán mantener cuantas reuniones de seguimiento se estimen pertinentes.

En el caso de que la Comisión detectara cualquier incidencia o error en la forma en que se llevan a cabo las prestaciones contratadas, el responsable designado por la CNMC lo pondrá en conocimiento inmediato del responsable del servicio del adjudicatario, con el fin de que se subsanen las incidencias de forma inmediata.

La no subsanación de tales incidencias podrá dar lugar a la aplicación de penalidades o, incluso, a la resolución del contrato, en los términos señalados en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

5. ESTRUCTURA NORMALIZADA DE LAS OFERTAS

Los licitadores presentarán la siguiente información en el orden que se determina a continuación:

- A) Identificación de la licitación y del lote al que corresponde la proposición.
- B) Datos identificativos del licitador: Razón social y NIF.
- C) Metodología de trabajo. En este apartado, se deberán abordar los siguientes aspectos, en el orden en el que se enumeran:
 - ❖ Cobertura horaria del servicio. Se deberá indicar la cobertura horaria diaria de prestación del servicio en días laborables, incluidos los servicios especiales.

❖ Procedimiento de ejecución. Se deberán desarrollar los procedimientos de ejecución del servicio en relación con los siguientes aspectos:

- Relación diaria de envíos
- Seguimiento de los envíos
- Gestión de Incidencias

D) Mejoras sin coste adicional para la CNMC. Se deberá especificar si el licitador oferta las siguientes mejoras:

- Posibilidad de prestar el servicio en fin de semana y en días festivos cuando las circunstancias así lo requieran.
- Mejora en los tiempos de respuesta en servicios ordinarios y/o en caso de urgencias.
- (**Únicamente** por lo que respecta a los Lotes 1 y 2): Mejora (ampliación) del tiempo de espera de cortesía de 10 minutos al que se hace referencia en las prescripciones 3.1.1 (Lote 1) y 3.2.1 (Lote 2) del Pliego de prescripciones técnicas.